



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA**, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción II, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción II, 99, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **INICIATIVA QUE PROPONE LA CONMEMORACIÓN DE LOS HIJOS ILUSTRES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO**”, poniendo a consideración los siguientes:

1

A N T E C E D E N T E S:

1.- Que el sendero de los Hijos Ilustres fue obra del Ramón Villalobos Castillo “Tijelino”, fue inaugurada el 16 de septiembre del 2000 y constaba de 17 columnas dedicadas a:

1. Francisco Arias y Cárdenas
2. José María Arreola Mendoza
3. Juan José Arreola Zúñiga
4. Esteban Cibrián Guzmán
5. Roberto Espinoza Guzmán
6. Rubén Fuentes Gasson
7. Aurelio Fuentes Trujillo
8. Antonio González Ochoa
9. Guillermo Jiménez
10. Eustaquio Mendoza Ruiz



11. José Clemente Orozco Flores
12. María Cristina Pérez Vizcaíno
13. Vicente Preciado Zacarías
14. José Paulino Rolón Alcaraz
15. Edmundo Taboada Ramírez
16. Alfredo Velasco Cisneros
17. Consuelo Velázquez Torres

2.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 20 de febrero de 2017, en el vigésimo séptimo punto se aprobó el dictamen que propone la autorización del cambio de lugar del Columnario de Hijos Ilustres, sin embargo, solo se retiraron las columnas, pero no se realizó el proyecto autorizado. Este columnario situado en el jardín principal frente al palacio municipal, era el sitio donde se realizaban las conmemoraciones de los hijos ilustres que tuvieran una columna y que no tuvieran un busto en otro lugar en el municipio. Al ser retirado el columnario, las conmemoraciones se realizaron en la casa de la cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

II.- La ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, establece los lineamientos para generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas, con el fin de facilitar el acceso a ellas a todos los individuos de la sociedad, especialmente de las personas pertenecientes a grupos vulnerables, considerando las necesidades específicas que puedan requerir estos para su justo acceso a la cultura.

III.- Con los antecedentes vertidos, en la actualidad, las conmemoraciones de los hijos ilustres se continúan realizando en la casa de la cultura en su mayoría, sin embargo, cada vez la presencia de personas es escasa, los eventos se encuentran desolados, y es lamentable que el recordatorio de nuestros hijos ilustres vaya perdiendo la esencia de recordar sus hazañas y logros benéficos para Zapotlán.

IV.- Se desconoce el listado oficial del número total de hijos ilustres que se han aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, así como no se ha actualizado e integrado a los nuevos hijos ilustres recientemente aprobados. Por lo que es necesario realizar una actualización en la página oficial del ayuntamiento (<http://www.ciudadguzman.gob.mx/pagina.aspx?id=708565fa-a3dd-4468-8b56-4ec8549fb0cd>) de los nuevos hijos ilustres, sus reseñas y promover la información en todas las redes sociales oficiales con la finalidad de que la ciudadanía los conozca y encuentre una identidad en ellos, se sientan orgullosos de ser parte de la cuna de grandes artistas, mujeres y hombres exitosos.

3

V.- Se propondría que el proyecto del columnario tanto originalmente como se encontraba o como se aprobó por el pleno en el 2017, pueda preverse y ejecutarse conforme al nuevo proyecto de presupuesto 2026. Además, se propone, que las conmemoraciones ya establecidas para este 2025 y las que se vayan a establecer para el 2026, puedan realizarse en las escuelas primarias y secundarias, con la finalidad de que los alumnos de los diferentes planteles educativos puedan conocer la biografía y logros de nuestros hijos ilustres, realizando una conmemoración digna de ellos. Así por parte del municipio logra inculcar los arraigos culturales de este bello municipio, poniendo como ejemplo a las nuevas



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

generaciones de que mujeres y hombres nacidos aquí han puesto en alto a Zapotlán. Acciones que se realizarían a cargo del departamento de Cultura con el apoyo de Educación Municipal para que los objetivos sean logrados.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento para su aprobación **INICIATIVA QUE PROPONE LA CONMEMORACIÓN DE LOS HIJOS ILUSTRES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO**, bajo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Se turne a la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, para su estudio y dictaminación la presente iniciativa, considerando para su dictaminación especialmente las propuestas vertidas en los puntos IV y V de la exposición de motivos, con el objetivo de realizar conmemoraciones especiales dignas de nuestros hijos ilustres, además de fomentar e inculcar los arraigos culturales en las nuevas generaciones y en la ciudadanía en general. Solicito se me integre a los trabajos de esta comisión como autora de la iniciativa.

4

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 10 de septiembre del año 2025.



MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA

SALA DE REGIDORES

Regidora

Esta foja de firma pertenece a la **INICIATIVA QUE PROPONE LA CONMEMORACIÓN DE LOS HIJOS ILUSTRES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO**, propuesta por la Mtra. María Olga García Ayala, septiembre del 2025.

MOGA/lggp

